LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

CERTIFICA:

Que, una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años **2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, se establece que no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no adelanta proceso administrativo sancionatorio de conformidad artículo 86 de la ley 1474 de 2011 *"por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública*", la cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.:

OPERADOR	NIT	CUENTA CON PROCESO SANCIONATORIO
ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	800250954-5	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS

Nota: Conforme al memorando con numero de Radicado N.º 20241600000164693 de fecha 09 de diciembre de 2024 en el cual se brindan las: "*ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL", en especial, el "control, seguimiento, evaluación y la correcta ejecución del presupuesto del ICB"*. Al respecto la Ley 1774 de 2011, Articulo 90.- Modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. [1] quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas: a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales durante los tres (3) años.

Se expide la presente certificación en Bogotá, el día dieciocho (18) del mes de diciembre de 2024.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación
ICBF Regional Bogotá

Proyectó: Martha L. Mejia.

PÚBLICA